



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0024106/2019

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Departamento GEOLOGÍA BÁSICA, solicita la designación interina de la Srta. Paula Natalí TIGERO, en el cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple en PETROLOGÍA ÍGNEA Y METAMÓRFICA; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo, se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Sr. Franco Agustín ÁLVAREZ;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Srta. Paula Natalí TIGERO;

La notificación de los postulantes;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Srta. Paula Natalí TIGERO (DNI: 39.545.959) en un cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple en PETROLOGÍA ÍGNEA Y METAMÓRFICA, del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA, desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de Marzo de 2020, cargo en el que revistó el Sr. Franco Agustín ÁLVAREZ.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5 – HCS - 95., para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la estudiante designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha actas formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0024106/2019

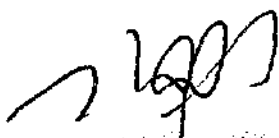
Art. 3º).- La Srta. Paula Natalí TIGERO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Geología Básica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Srta. PAULA NATALÍ TIGERO
Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones
Universidad Nacional de Córdoba




Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 823 - H.C.D. - 2019
MBL/

